



372755 2106

372755

SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE B-65
SUBCLASE G

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de una

PATENTE DE INVENCION

SOLICITANTE: D. FERNANDO ESCRIVA BURGUEA

RESIDENCIA: VALENCIA, Dr. Romagosa, 11

ENUNCIADO: "UNA INSTALACION PARA ALMACENAJE Y
DISTRIBUCION DE TACOS DE MADERA PARA LA
FABRICACION DE TABLILLAS"

Prioridad: Patente n.º del



372755

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



372755

1
5
10
15
20
25
30

Pasando a describir el objeto de la invención por la cual se solicita el presente privilegio de Patente de Invención se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir, es proporcionar al mercado y al público en general una instalación para almacenaje y distribución de tacos de madera para la fabricación de tablillas, cuya realización, en síntesis, viene de la combinación de un tren de recogida dispuesto a la salida de la máquina de escuadrar, cuyos tacos escuadrados pasan sobre una mesa de almacenaje integrada por una sucesión de departamentos capaces de albergar a un determinado número de tacos, y una serie de canales de distribución de los tacos almacenados en cada departamento hasta las máquinas de aserrar tablillas, con inclusión de un canal de descarga libre del exceso de tacos habidos sobre la mesa.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

La figura única representada muestra un esquema general de la instalación para almacenaje y distribución de tacos de madera para la fabricación de tablillas, que se solicita.

De la descripción de los dibujos que antecede, se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención, que es como sigue:

La instalación para almacenaje y distribución de tacos de madera para la fabricación de tablillas, que nos ocupa, esta dispuesta entre la máquina de escuadrar (sierra cinta o similar) y las sierras que transformarán los tacos-



372755

1 en tablillas.

5 A la salida de la máquina de escuadrar se encuentra situado el tren recogedor -1- con la inclinación necesaria en todo o parte de su recorrido -2- con el fin de que los tacos se depositen fácilmente sobre la superficie de la mesa -3-. Una vez los tacos sobre la mesa, se deslizan a lo largo de ella hasta encontrar un hueco que coincide con un departamento -4- de almacenaje. En él caen por su propio peso situándose uno sobre otro, en posición horizontal hasta que el tal departamento está completamente ocupado por el número de tacos previsto, de tal manera que el último taco depositado -5- quede con su parte superior a la altura de la superficie de la mesa. Así, los tacos que vienen por esta mesa pasan sobre el último taco depositado en el primer departamento y llegan hasta el segundo, ocupándolo también completamente y pasando los tacos al tercero y sucesivos, siguiendo el mismo proceso de llenado.

15 Cuando todos los departamentos están llenos, los tacos se deslizan por encima de la mesa y sobre los tacos que ocupan cada uno de los departamentos, llegando hasta un canal de descarga libre -6-, por donde caen en un punto previsto de almacenaje.

20 Los canales de distribución -7-, uno para cada departamento, coinciden con la base de dichos departamentos. Una fuerza impulsora mecánica, no representada por ser utilizable cualquiera de las conocidas, extrae el taco inferior del departamento y lo deposita en el canal correspondiente. El segundo taco extraído impulsa al primero y así sucesivamente, hasta que el canal de distribución de cada departamento queda lleno de tacos, y el primero de ellos está



372755

1 situado sobre la mesa de la sierra que ha de transformarla
en tablillas. En tal punto se ha situado un tope que eléctri-
camente manda al impulsor. Si tal tope está accionado por-
un taco, el impulsor queda parado. Cuando el taco que actúa
5 sobre el tope es retirado, el impulsor se pone en movimien-
to y hace avanzar la fila de tacos por su canal hasta con-
tactar con el tope, y así sucesivamente.

10 Llegado el momento de ser retirado un taco de cual-
quier departamento, los tacos que se deslizan sobre la mesa
ocupan rápidamente el hueco que se produce al descender los
tacos en él existentes.

El exceso de tacos sobre la mesa es el que se des-
plaza a lo largo del canal de descarga libre.

15 Con éillo, se logra que cada una de las sierras que
transformarán en tablillas, los tacos, esté siempre abaste-
cida y el operario que la sirve no tiene que realizar nin-
gún desplazamiento para abastecerse de tacos.

20 No se considera necesario hacer más extensa esta -
descripción, para que cualquier perito en la materia com --
prenda perfectamente la idea que se desea patentar, así co-
mo las ventajas que de su realización industrial han de de-
rivarase, y que brévemente aludidas en sus puntos más señala-
dos son las siguientes:

25 1ª.- Instalación integrada por elementos sencillos;
2ª.- Reducción de mano de obra, lo que supone en -
realidad una economía en la transformación de tacos de made-
ra en tablillas y, por ende, mejor precio de los envases con
éllas construidos.

30 3ª.- Una mayor producción puesto que los operarios
no tienen que abandonar su puesto de trabajo, y

372755 2100



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
20 como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

372755

2100



1

1ª.- UNA INSTALACION PARA ALMACENAJE Y DISTRIBUCION DE TACOS DE MADERA PARA LA FABRICACION DE TABLILLAS, caracterizada esencialmente por el hecho de comprender en combinación un tren recogedor de los tacos, a su salida de máquina; una mesa de almacenaje integrada por una sucesión de departamentos verticales, y una serie de canales de distribución desde cada uno de los departamentos hasta las máquinas de aserrar tablillas, con inclusión de un canal de descarga libre de los tacos excedentes.

5

10

2ª.- UNA INSTALACION, según reivindicación primera, caracterizada porque cada departamento de almacenaje, está integrado por un hueco capaz de albergar exactamente a un número determinado de tacos, de tal manera que se apilan libremente, por su propio peso, en posición horizontal hasta que ocupan totalmente el hueco, en cuyo momento la superficie del último taco depositado se transforma en superficie de deslizamiento de los tacos que se desplazan por la mesa para que lleguen al segundo departamento y éste quede lleno del mismo modo hasta que todos los departamentos queden llenos de tacos.

15

20

25

30

3ª.- UNA INSTALACION, según reivindicaciones anteriores, caracterizada porque cada departamento presenta junto a su base una abertura de suficiente amplitud para que, mediante un elemento impulsor, pueda ser extraído el primer taco depositado hasta dejarlo en el canal de distribución correspondiente a una de las sierras que ha de transformarlo en tablillas, impulsándolo hasta que el primer taco llega a la mesa de la sierra, en cuyo punto existe un contacto eléctrico que para el impulsor, realizándose la puesta en marcha del mismo cada vez que el contacto eléctrico queda

372755



1 libre, por la extracción del taco correspondiente.

5 4a.- UNA INSTALACION, según reivindicaciones anteriores, caracterizada porque cuando la extracción de un taco de cualquiera de los departamentos se produce, los tacos contenidos en aquel descienden por su propio peso, dejando en la parte superior el espacio necesario para albergar otro de los tacos que se deslizan por la mesa.

10 5a.- UNA INSTALACION, según reivindicaciones anteriores, caracterizada porque el canal de descarga libre tiene su arranque a la altura de la propia mesa de almacenaje, de tal manera que una vez llenos los departamentos, todos los tacos excedentes pasan por él y se depositan libremente fuera del conjunto de almacenaje y distribución.

15 6a.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer el objeto de la Patente de Invención que se solicita, " UNA INSTALACION PARA ALMACENAJE Y DISTRIBUCION DE TACOS DE MADERA PARA LA FABRICACION DE TABLILLAS".

20 Todo tal y como queda descrito en la presente Memoria que consta de nueve páginas mecanografias por una sola cara y dibujos que se acompañan.

Madrid, 21 de octubre de 1.969

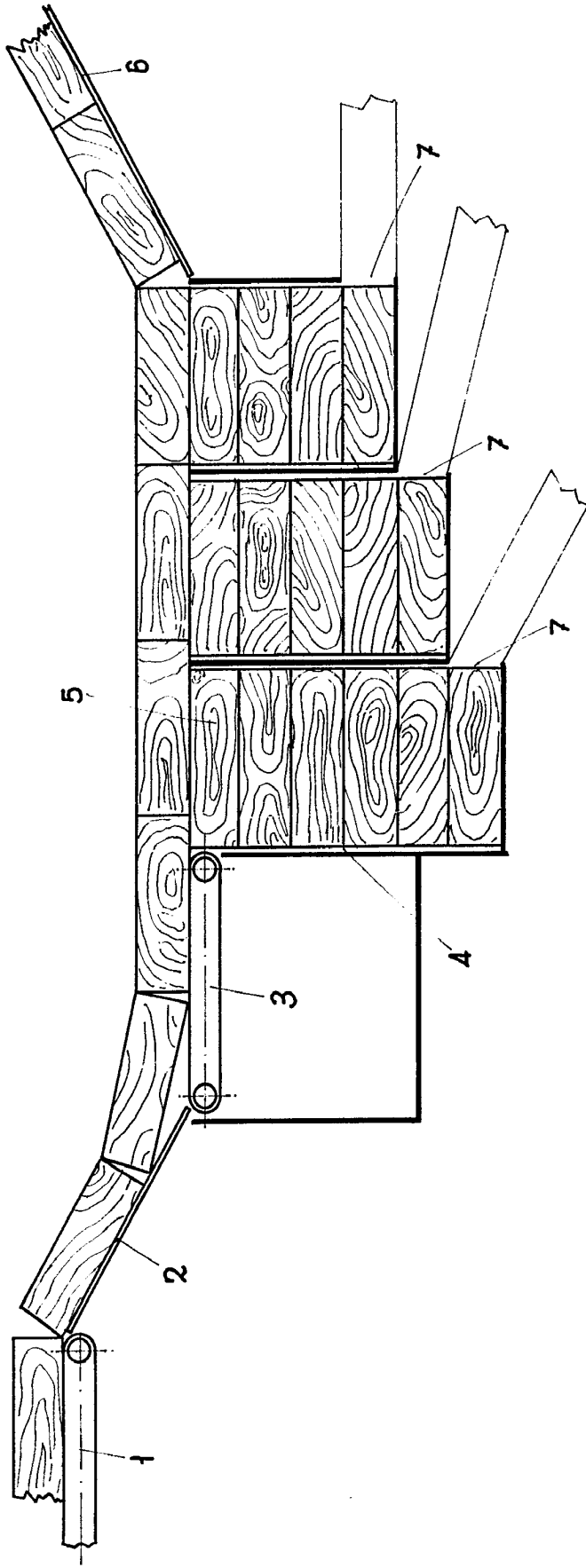
BERNARDO UNGRIA

P.P.

25

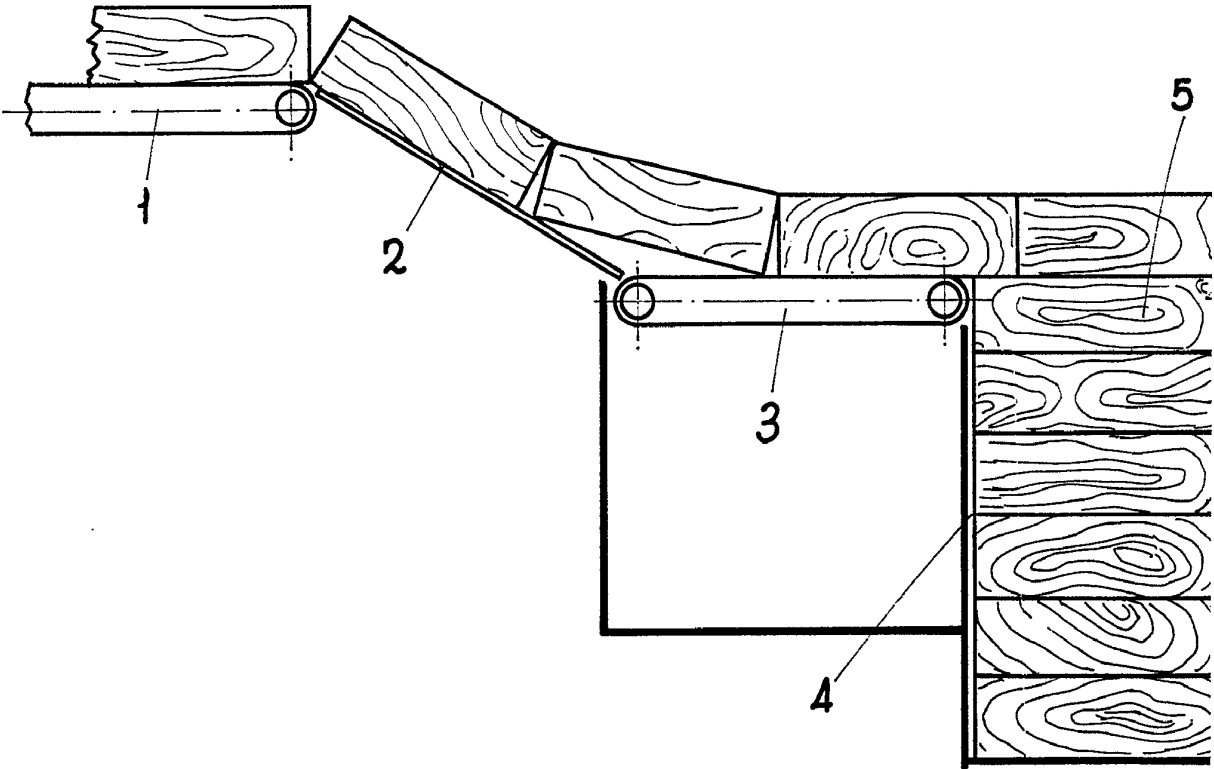
30

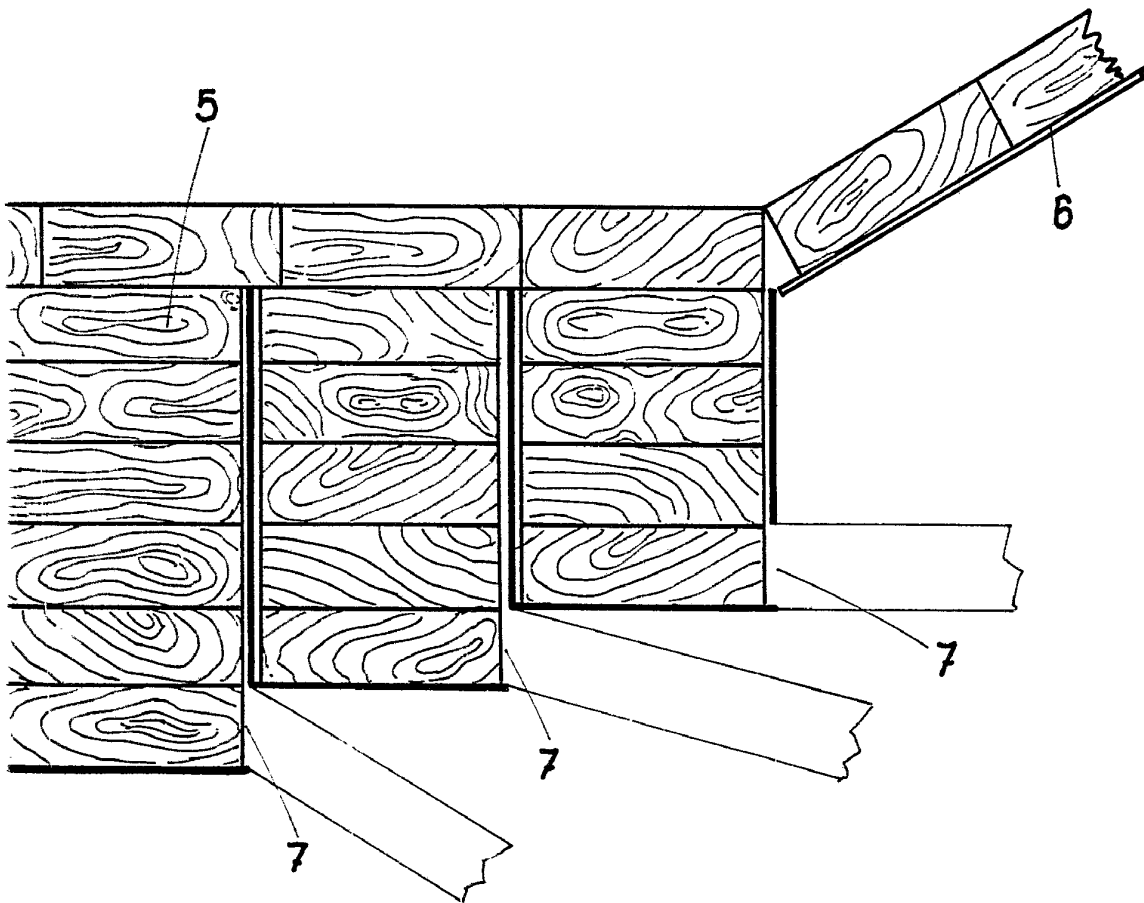
371 05



ESCALA VARIANTE
MADRID, 21 DE OCTUBRE DE 1960
BERNARDO UNGER
P. C. 170

371.65





ESCALA VARIABLE
MADRID, 21 DE octubre DE 1969
BERNARDO UNGRIN